

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0182-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de febrero de 2019.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con Oficio N° 0086-2019-UNHEVAL-R, dirigido a la Secretaria General de la UNHEVAL, comunica que viajará a la ciudad de Puerto Inca y Pucallpa, con la finalidad de inspeccionar las propiedades de la UNHEVAL, los días 21, 22 y 23 de febrero de 2019; el viaje se realizará con el vehículo asignado al Rectorado, y como chofer el señor Antonio Paz Rivera; del mismo modo informa que se ha solicitado viáticos y bolsa de viaje a la Dirección General de Administración;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

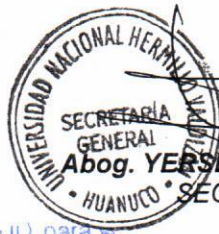
SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, los días del 21 al 23 de febrero de 2019, para que viaje a las ciudades de Puerto Inca y Pucallpa, con la finalidad de inspeccionar las propiedades de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **AUTORIZAR** el USO del vehículo de placa EAA 784, asignado al Rectorado, del 21 al 23 de febrero de 2019, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para que traslade al señor Rector de la UNHEVAL a la ciudades de Puerto Inca y Pucallpa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **ENCARGAR** las funciones de Rector, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias para la asignación de viáticos y bolsa de viaje correspondiente.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA
URH-SUEyC-SUEgresos
Transporte
File-Archivo

un transcurso de 01 día para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

